

Informe de Seguimiento Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA) por la Universidad de Córdoba

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Córdoba, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4316198
Denominación del Título	Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas (MBA)
Universidad	Universidad de Córdoba
Centro	Instituto de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Económicas y Empresariales

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada.

Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1. Información pública disponible

Mejorable

La memoria verificada contenía una serie de recomendaciones para mejorar la información pública de la web. Procedemos a evaluar el grado de cumplimiento:

(1) Perfil alumnado de nuevo ingreso: En la web se identifican dos grandes grupos de colectivos. En la memoria se indican tres niveles prioritarios. Este desajuste ya fue indicado en el informe final. Debería homogeneizarse la información aunque no haya grandes diferencias.

(2) El informe final indicaba la siguiente información de la memoria no publicada en la web:

- Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título. No está explícitamente publicado en la Web.
- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título. No está explícitamente publicado en la Web.
- Información específica sobre la inserción laboral. No está explícitamente publicado en la Web.
- Información sobre apoyo y orientación para el alumnado una vez matriculados. No está explícitamente publicado en la Web.
- Plazas ofertadas de nuevo ingreso. No está explícitamente publicado en la Web.
- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones. No está explícitamente publicado en la Web.
- Total alumnado matriculado. No está explícitamente publicado en la Web.
- Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos. No está explícitamente publicado en la Web.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar en la web de la titulación la información de la memoria (Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título.- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.- Información específica sobre la inserción laboral.- Información sobre apoyo y orientación para el alumnado una vez matriculados.- Plazas ofertadas de nuevo ingreso.- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones.- Total alumnado matriculado.- Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos).
- Se debe publicar en la web de la titulación información sobre:
 - la Coordinación docente,
 - los programas de movilidad,
 - los recursos materiales disponibles asignados,
 - la normativa de prácticas obligatorias e información específica para la titulación,
 - el trabajo fin de máster,
 - el plan de mejora.

3.2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Mejorable

El autoinforme contiene información sobre la composición y la dinámica de funcionamiento de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster. No se aporta información detallada sobre los siguientes aspectos:

- 1- Periodicidad de las reuniones.

2- Renovación de los miembros de la Comisión de Garantía de Calidad.

3- Actas

4- Indicadores

5- Planes de mejora

El Autoinforme reconoce la necesidad de abordar los puntos 3- a 5-, pero debería también abordar los otros dos. Por otra parte, en el Autoinforme, se proporciona un enlace al Sistema Interno de Garantía de Calidad. Abriendo dicho enlace se llega a: Enlaces Sistemas de Garantía de Calidad de Títulos de Másteres. Aquí se accede a los enlaces de los distintos másteres universitarios impartidos en la Universidad de Córdoba... el Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas no figura en dicho listado dentro de la Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

Recomendaciones:

- Publicar el SGC del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas en los Enlaces Sistemas de Garantía de Calidad de Títulos de Másteres dentro de la Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
- Se recomienda que la comisión de garantía de calidad cuente con actas donde se especifique las decisiones tomadas, dichas actas deben estar publicadas en el gestor documental del SGC. Dicha comisión debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

3.3. Proceso de implantación del programa

Mejorable

No se han detectado incidencias destacables en el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada. No ha habido cambios en el centro de impartición, criterios de acceso y admisión, reconocimiento de créditos, tipo de enseñanza y lengua de impartición. Sin embargo, no se presentan datos para analizar la tendencia del alumnado matriculado. Tampoco existe guía docente para el TFM ni para las prácticas, aunque se ha incorporado un protocolo para prácticas. Aun cuando no se han reportado incidencias significativas, esto sería relevante si no fuera porque la satisfacción de los distintos colectivos está por debajo de la media de la UCO.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información sobre el alumnado matriculado cada año en la titulación para poder valorar su evolución.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El Trabajo fin de máster y las prácticas externas debe tener guía docente.

3.4. Profesorado

Mejorable

El personal académico implicado en el título es suficiente con respecto a la información de la memoria verificada,

aunque se ha producido un ligero aumento del número de profesores contratados doctores y de ayudantes doctores. Se han incrementado los sexenios de investigación, quinquenios de docencia y hay participación en nuevos proyectos de investigación.

Sin embargo existen varios puntos que deberían ser objeto de reflexión entre los responsables del Máster:

- 1- No se aporta información específica del perfil profesional y cualificación del profesorado de prácticas externas.
- 2- Los resultados son negativos en cuanto a aspectos importantes como la coordinación docente, la distribución de créditos entre teóricos y prácticos o el tamaño de los grupos.
- 3- No se presentan resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- 4- Falta de actividades dirigidas a la coordinación docente

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el perfil profesional y cualificación del profesorado de prácticas externas.
- Se recomienda analizar los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Se recomienda la puesta en marcha y participación del profesorado en actividades de formación que redunden en una mejora en el desarrollo de la enseñanza.
- Se recomienda poner mecanismos de coordinación docente que mejoren el desarrollo de la enseñanza
- Se recomienda levantar actas de reuniones tanto de la CAM como del claustro de profesores.

3.5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

Las infraestructuras y recursos materiales son adecuados para el correcto desarrollo de la enseñanza. Se han mejorado significativamente en el curso 2017/18 con la dotación de una nueva aula diseñada para la impartición de la titulación. Los recursos humanos Las infraestructuras y recursos materiales son adecuados para el correcto desarrollo de la enseñanza. Se han mejorado significativamente en el curso 2017/18 con la dotación de una nueva aula diseñada para la impartición de la titulación. Los recursos humanos se consideran adecuados.se consideran adecuados.

no existe una información precisa sobre plazas y convenios disponibles

específicos del Master. En el enlace proporcionado donde debe estar alojada toda esta información aparece el mensaje "NO HAY RESULTADOS PARA EL PROCEDIMIENTO P-6.1 (ALUMNADO) PARA LOS TÍTULOS QUE NO APARECEN EN EL DESPLEGABLE"... y así para todos los procedimientos.

La Facultad de Derecho y CC.EE. y Empresariales organiza jornadas de salidas profesionales. Estas jornadas parecen estar dirigidas a todo el alumnado de la Facultad. Sin embargo, sería más adecuado contar con jornadas específicas para el alumnado de la titulación.

En cuanto a los programas de movilidad, el enlace para la información de la oferta de movilidad académica no funciona (fecha de consulta, 7-06-2019).

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar jornadas de salidas profesionales específicas para el alumnado de la titulación.
- Se recominada informar sobre los programas de movilidad en la web.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con los convenios con empresas o entidades colaboradoras necesarios que permitirán articular la asignatura de Prácticas Externas.

3.6. Indicadores y resultados

Mejorable

La titulación se implantó en el curso 2017/18. Sin embargo no se aportan datos de indicadores y mucho menos su análisis. Sí es cierto que se presentan los datos de las tasas de rendimiento (89,48%), éxito (100%) y eficiencia (100%), esta última superior a la prevista en la memoria verificada y no se realizan comparaciones con indicadores externos.

Finalmente no se realiza un análisis pormenorizado de los resultados de las encuestas de satisfacción de los diferentes colectivos. Estos datos deben de hacerse públicos en la web y analizados. Previamente se ha detectado que las respuestas a las encuestas no alcanzan el nivel crítico para poder alcanzar conclusiones sólidas

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la participación en las encuestas para que sean representativas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben aportar datos de los indicadores de resultados definidos en los distintos procedimientos establecidos en el SGC y analizarlos teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.
- Se deben aportar datos de los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación.

3.7. Plan de mejora del programa

Mejorable

El enlace que se proporciona en el autoinforme es común a todas las titulaciones de la universidad y no se visualiza el plan de mejora de la titulación que se está evaluando. En el autoinforme se presentan tres acciones de mejora: incrementar la respuesta del alumnado a los procedimientos de encuestas en línea y mejorar la página web con la publicación del plan de mejora y el CV abreviado del profesorado, entre otros. Estas propuestas supondrían una mejora en la titulación.

Las recomendaciones del informe final recomendaban ampliar la información en los apartados de planificación y acceso-admisión, así como la información relativa al TFM y prácticas externas. Sobre prácticas, existe un enlace externo, pero no aparece la normativa o la información específica a esta titulación. No se ha resuelto la parte relativa a prácticas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El título debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el

título. En cada una de estas acciones se debe especificar:

- ¿ los indicadores que midan las acciones,
- ¿ responsables,
- ¿ nivel de prioridad,
- ¿ fecha de consecución y
- ¿ temporalización.

Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

3.8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación

1- Se recomienda incorporar complementos formativos para el estudiantado que provenga de titulaciones no relacionadas con la gestión empresarial y las finanzas. Atendida no resuelta. No han tenido necesidad de incorporarlos, pero se informa a la CAM la necesidad de realizar una previsión para ponerlos en marcha.

2- Si bien la redacción del apartado 7 de la Memoria Recursos materiales y servicios se ha revisado para aportar información sobre la Oficina de Prácticas en Empresa y Empleabilidad, se mantiene como recomendación de especial seguimiento la necesidad de aportar los convenios con empresas o entidades colaboradoras que permitirán articular la asignatura de Prácticas Externas; dado que esta asignatura es obligatoria para todo el estudiantado, se debe garantizar la disponibilidad de plazas suficientes. Resuelta. Se ha incluido un protocolo de prácticas y un enlace a la oficina de prácticas general de la Universidad de Córdoba, Ucoprem, donde se puede acceder a los convenios. El acuerdo con la Cámara de Comercio y Ucoprem garantizan la disponibilidad de plazas suficientes para el alumnado.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda incorporar complementos formativos para el estudiantado que provenga de titulaciones no relacionadas con la gestión empresarial y las finanzas.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Relación de recomendaciones / recomendaciones de especial seguimiento relacionadas por criterios

1. Información pública disponible:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar en la web de la titulación la información de la memoria (Procedimiento para la expedición del suplemento Europeo al Título.- Criterios y procedimiento específico para el caso de una posible extinción del Título.- Información específica sobre la inserción laboral.- Información sobre apoyo y orientación para el alumnado una vez matriculados.- Plazas ofertadas de nuevo ingreso.- Plazas solicitadas diferenciadas por opciones.- Total alumnado matriculado.- Normativa sobre el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos).
- Se debe publicar en la web de la titulación información sobre:
- la Coordinación docente,

- los programas de movilidad,
- los recursos materiales disponibles asignados,
- la normativa de prácticas obligatorias e información específica para la titulación,
- el trabajo fin de máster,
- el plan de mejora.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad:

Recomendaciones:

- Publicar el SGC del Máster Universitario en Administración y Dirección de Empresas en los Enlaces Sistemas de Garantía de Calidad de Títulos de Másteres dentro de la Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas
- Se recomienda que la comisión de garantía de calidad cuente con actas donde se especifique las decisiones tomadas, dichas actas deben estar publicadas en el gestor documental del SGC. Dicha comisión debe tener implementado un procedimiento para mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa, para poder realizar el correcto análisis del título y establece acciones de mejora.

3. Proceso de implantación del programa:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar la información sobre el alumnado matriculado cada año en la titulación para poder valorar su evolución.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El Trabajo fin de máster y las prácticas externas debe tener guía docente.

4. Profesorado:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el perfil profesional y cualificación del profesorado de prácticas externas.
- Se recomienda analizar los resultados de la evaluación de la actividad docente del profesorado.
- Se recomienda la puesta en marcha y participación del profesorado en actividades de formación que redunden en una mejora en el desarrollo de la enseñanza.
- Se recomienda poner mecanismos de coordinación docente que mejoren el desarrollo de la enseñanza
- Se recomienda levantar actas de reuniones tanto de la CAM como del claustro de profesores.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos:

Recomendaciones:

- Se recomienda organizar jornadas de salidas profesionales específicas para el alumnado de la titulación.
- Se recomienda informar sobre los programas de movilidad en la web.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con los convenios con empresas o entidades colaboradoras necesarios que permitirán articular la asignatura de Prácticas Externas.

6. Indicadores y resultados:

Recomendaciones:

- Se recomienda aumentar la participación en las encuestas para que sean representativas.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se deben aportar datos de los indicadores de resultados definidos en los distintos procedimientos establecidos en el SGC y

analizarlos teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos y su segmentación.

- Se deben aportar datos de los indicadores de satisfacción de todos los agentes implicados teniendo en cuenta la tendencia que presentan, la comparación con indicadores externos, su segmentación.

7. Plan de mejora del programa:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- El título debe contar con un plan de mejora donde se recojan todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se debe especificar:

¿ los indicadores que midan las acciones,

¿ responsables,

¿ nivel de prioridad,

¿ fecha de consecución y

¿ temporalización.

Dicho plan debe contar con un procedimiento periódico de análisis, revisión y mejora.

8. Tratamiento de las recomendaciones realizadas en el Informe de verificación como las posibles recomendaciones realizadas en el informe de modificación:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se recomienda incorporar complementos formativos para el estudiantado que provenga de titulaciones no relacionadas con la gestión empresarial y las finanzas.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019

La Comisión de seguimiento de Ciencias Económicas y Empresariales